36.

INFORME DE SECRETARÍA: Septiembre 8 de 2022. A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de disponer la reconstrucción del proceso. Provea

DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)
Radicación	47-318-40-89-001-2001-00058-00
Clase de Proceso	Alimentos
Demandante	MARGERIS PEDROZO GUTIERREZ
Demandado	JUAN DE DIOS ZAMBRANO RANGEL

Revisada la presente actuación, y en virtud a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 126 del Código General del Proceso, procede el Juzgado, a continuar el trámite de reconstrucción del expediente.

Para tal efecto y conforme con lo establecido en el numeral 2º de la citada norma, se procederá a señalar fecha y hora con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso, para lo cual se ordenará a las partes que aporten las grabaciones y documentos que posean.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

SEÑALAR como fecha y hora el día 19 DE ENERO DE 2023 A LAS 3.00 P.M., para que se surta la audiencia de que trata el art. 126 del CGP, advirtiendo a las partes que deberá aportar las grabaciones y documentos que posean. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifezise, para ello los sujetos procesales deberán reportarse al correo electrónico del juzgado j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co a la hora fijada para efectos de que les sea suministrado el link de acceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 0086 del 17 de noviembre de 2022 a las 8.00 a.m. a través de la página web https://www.ramajudicial.gov.co

DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ –
Secretaria

P/AliciaTapias.